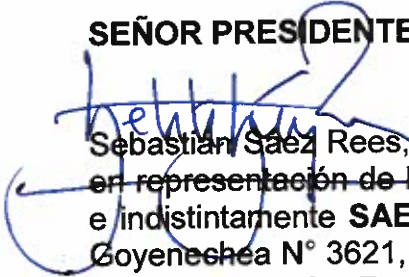


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑOR PRESIDENTE:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Ríos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
N.S.E.E Sector Zona Sur II	De Los Ríos	Valdivia	Mariquina	200/FV-185

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de las zonas de concesión que se solicitan, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dichas zonas, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica afecta en su recorrido diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo al listado de predios afectados, que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$56.335.000 (cincuenta y seis millones trescientos treinta y cinco mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 17 de Octubre de 2018 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en los planos digitales basados en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a escala 1:20.000, y comprenderán un área o territorio

encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico WGS84 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
N.S.E.E Sector Zona Sur II (Esc. 1: 20.000)	A	-39,593491	-72,992446	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	B	-39,591896	-72,999854	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	C	-39,594766	-73,003415	3930-7300	PELCHUQUÍN
	D	-39,597115	-73,001725	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	E	-39,597111	-72,9978	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	F	-39,595191	-72,997751	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	G	-39,595593	-72,993483	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	H	-39,594443	-72,993013	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
N.S.E.E Sector Zona Sur II (Esc. 1: 20.000)	A	-39,600721	-72,995256	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	B	-39,59967	-72,999904	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	C	-39,60308	-73,001215	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	D	-39,601766	-73,004992	3930-7300	PELCHUQUÍN
	E	-39,603644	-73,007337	3930-7300	PELCHUQUÍN
	F	-39,605185	-73,005755	3930-7300	PELCHUQUÍN
	G	-39,604484	-73,004261	3930-7300	PELCHUQUÍN
	H	-39,606266	-72,999458	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	I	-39,602367	-72,998021	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	J	-39,602896	-72,995768	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	K	-39,602608	-72,995875	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA
	L	-39,602004	-72,995298	3930-7245	SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 18 de Octubre del 2018, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de Predios Afectados.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de los planos cartográficos digitales IGM, con indicación del trazado del proyecto y de las zonas de concesión que se solicitan.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad con timbre de vigencia a fojas 30.434.

- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE
PRESENTE.**